

JAIME TUCCIO VALVERDE
Notario de Lima

CERTIFICO:

En Palacio de Gobierno del Perú, ubicado en el distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo la 11:05 horas, se constituyó el Representante del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transporte y Telecomunicaciones – PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES señor Roberto Luis Urrunaga Pasco-Font, designado para estos efectos, así como el Director de Proyecto señor Aldo Neón Laderas Parra; con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre de los Proyectos “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Áncash”, “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Arequipa”, “Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región La Libertad” y “Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región San Martín” de la *Licitación Pública Especial del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la ejecución de los Proyectos “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Áncash”, “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Arequipa”, “Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco”, “Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región La Libertad”, “Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco” y “Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la San Martín”* (en adelante Proyectos Regionales o Proyectos Regionales Áncash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y/o San Martín según corresponda) conforme a lo establecido en el Numeral 11 de las Bases de la referida Licitación Pública Especial. El Notario certifica la presencia del señor Raúl Marco García Loli, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Acompañaron en el acto de firma el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente Constitucional de la República, el señor Salvador del Solar, Presidente del Consejo de Ministros el señor Carlos Augusto Oliva Neyra, Ministro de Economía y Finanzas, la señora María Jara Risco, Ministra de Transportes y Comunicaciones, el señor Edgar Vásquez, Ministro de Comercio Exterior y Turismo así como el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Alberto Paolo Nécco Tello.

A la hora indicada, el Director de Proyecto dio inicio al Acto Público dando lectura al Acta correspondiente al Acto Público de Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro de la Licitación Pública Especial del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Ejecución de los Proyectos Regionales llevado a cabo el día 27 de diciembre de 2018, el cual tuvo como resultado el siguiente orden:

Para el Proyecto Regional Áncash:

POSTOR APTO (Por orden de mejor oferta)	PUNTAJE FINAL
1. CONSORCIO YOFC NETWORK	100.00
2. CONSORCIO OROCOM DOS	36.26

Para el Proyecto Regional La Libertad:

POSTOR APTO (Por orden de mejor oferta)	PUNTAJE FINAL
1. CONSORCIO YOFC NETWORK	81.88

Para el Proyecto Regional Arequipa:



POSTOR APTO (Por orden de mejor oferta)	PUNTAJE FINAL
1. CONSORCIO YOFC NETWORK	100.00
2. CONSORCIO OROCOM DOS	41.93
3. AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	19.78

Para el Proyecto Regional San Martín:

POSTOR APTO (Por orden de mejor oferta)	PUNTAJE FINAL
1. CONSORCIO YOFC NETWORK	83.88

Posteriormente, se procedió a verificar la entrega de la documentación que acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para la Fecha de Cierre conforme a lo establecido en el Numeral 11 de las Bases de la Licitación Pública Especial y según se detalla a continuación:

El Adjudicatario de los Proyectos Regionales Áncash, Arequipa, La Libertad y San Martín, Consorcio YOFC NETWORK, integrado por las empresas Yangtze Optical Fibre and Cable Company (Hong Kong) Limited y Yachay Telecomunicaciones S.A.C., ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

- En cumplimiento del Numeral 11.3.1 de las Bases, entregó copia simple del comprobante que acredita transferencia bancaria por la suma de US\$ 694,077.84 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setenta y Siete con 84/100 Dólares Americanos) así como una copia simple de las siguientes facturas electrónicas emitidas por PROINVERSIÓN por las sumas de:
 - Proyecto Regional Áncash: US\$ 173,519.46 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve con 46/100 Dólares Americanos). Factura Electrónica N° E001-413.
 - Proyecto Regional Arequipa: US\$ 173,519.46 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve con 46/100 Dólares Americanos). Factura Electrónica N° E001-414.
 - Proyecto Regional La Libertad: US\$ 173,519.46 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve con 46/100 Dólares Americanos). Factura Electrónica N° E001-415.
 - Proyecto Regional San Martín: US\$ 173,519.46 (Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve con 46/100 Dólares Americanos). Factura Electrónica N° E001-416.

Documentos que acreditan el pago de los GASTOS DEL PROCESO comunicados mediante Circular N° 15 de fecha 04 de diciembre de 2018.

- En cumplimiento del Numeral 11.3.2 de las Bases, entregó cuatro ejemplares de los siguientes documentos:
 - Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima Cerrada de fecha 16 de enero de 2019 de la empresa YOFC Perú S.A.C., empresa constituida por los miembros del Consorcio YOFC NETWORK;
 - Testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto y de pacto social de fecha 29 de marzo de 2019, correspondiente al aumento de capital de YOFC Perú S.A.C.;
 - Certificado literal de la Partida Electrónica N° 14230930 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, correspondiente a YOFC Perú S.A.C., en las que constan inscritos los actos antes mencionados.



3. En cumplimiento del Numeral 11.3.3 de las Bases, se entregó cuatro copias legalizadas de los Testimonios de Escritura Pública de constitución de YOFC Perú S.A.C., en el que consta el otorgamiento de poderes a favor de la señora Wang Wei, Gerente General de YOFC Perú S.A.C., quien suscribirá el Contrato de Financiamiento; con el certificado de vigencia correspondiente de fecha 15 de mayo de 2019.
4. En cumplimiento del Numeral 11.3.4 de las Bases, entregó cuatro juegos de copias certificadas notarialmente del Acta de Junta General de Accionistas de la empresa YOFC Perú S.A.C. llevada a cabo el 08 de marzo de 2019, mediante la cual se ratifica todos los actos realizados y documentos suscritos por los representantes legales del Adjudicatario, especialmente la suscripción del Contrato de Financiamiento.
5. En cumplimiento del Numeral 11.3.5 de las Bases, entregó cuatro Declaraciones Juradas a través de las cuales las empresas YOFC Perú S.A.C., Yangtze Optical Fibre and Cable Company (Hong Kong) Limited y Yachay Telecomunicaciones S.A.C., incluyendo sus socios o accionistas, declaran no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes y Disposiciones Aplicables (Formulario N° 1 del Anexo N° 12 de las Bases).
6. En cumplimiento del Numeral 11.3.7 de las Bases, entregó cuatro copias simples del Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido con el N° 949-VA a fojas 142 del Tomo V, expedido a favor de la empresa YOFC Perú S.A.C.
7. En cumplimiento del Numeral 11.3.8 de las Bases, entregó cuatro copias simples del contrato de concesión única suscrito entre YOFC Perú S.A.C. con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones así como de la Resolución Ministerial N° 317-2019-MTC/01.03 de otorgamiento de concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones a favor de la empresa YOFC Perú S.A.C.
8. En cumplimiento del Numeral 11.3.9 de las Bases, entregó copia simple de las cuatro Cartas s/n de fecha 02 de mayo de 2019, con las cuales YOFC Perú S.A.C. remitió al PRONATEL en formato digital los cuatro modelos económicos financieros que sustentaron la Oferta Económica.
9. En cumplimiento del Numeral 11.3.10 de las Bases, entregó cuatro Declaraciones Juradas a través de las cuales YOFC Perú S.A.C. ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el Sobre N° 1, Sobre N° 2 y Sobre N° 3 que contiene la Propuesta Económica presentada por el Consorcio YOFC NETWORK integrado por Yangtze Optical Fibre and Cable Company (Hong Kong) Limited y Yachay Telecomunicaciones S.A.C. (Formulario N° 2 del Anexo N° 12 de las Bases).
10. En cumplimiento del Numeral 11.3.11 de las Bases, entregó cuatro juegos de Constancias Informativas de No estar Inhabilitado que emite el OSCE a favor de las empresas YOFC Perú S.A.C., Yangtze Optical Fibre and Cable Company (Hong Kong) Limited y Yachay Telecomunicaciones S.A.C., de fechas 25 de junio de 2019, 26 de junio de 2019 y 25 de junio de 2019, respectivamente
11. En cumplimiento del Numeral 11.3.12 de las Bases, entregó las siguientes cartas fianzas correspondiente a los Proyectos Regionales Áncash, Arequipa, La Libertad y San Martín:



- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Financiamiento – **ÁNCASH**: Carta Fianza N° 0011-0708-9800126122-55 de BBVA con vigencia hasta el 10 de julio de 2020 inclusive, por la suma de US\$ 12,173,634.21 (Doce Millones Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 21/100 Dólares Americanos).
 - Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Financiamiento – **AREQUIPA**: Carta Fianza N° 0011-0708-9800126106-58 de BBVA con vigencia hasta el 10 de julio de 2020 inclusive, por la suma de US\$ 9,310,555.07 (Nueve Millones Trescientos Diez Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 07/100 Dólares Americanos).
 - Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Financiamiento – **LA LIBERTAD**: Carta Fianza N° LG280901B900076 de ICBC con vigencia hasta el 10 de julio de 2020 inclusive, por la suma de US\$ 12,850,407.75 (Doce Millones Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Siete y 75/100 Dólares Americanos).
 - Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Financiamiento – **SAN MARTÍN**: Carta Fianza N° 0011-0708-9800126114-52 de BBVA con vigencia hasta el 10 de julio de 2020 inclusive, por la suma de US\$ 6,840,490.30 (Seis Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y 30/100 Dólares Americanos).
12. En cumplimiento del Numeral 11.3.15 de las Bases, entregó cuatro Declaraciones Juradas mediante las cuales YOFC Perú S.A.C. asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del o los subcontratistas que utilice para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO (Formulario N° 3 del Anexo 12 de las Bases).
13. En cumplimiento del Numeral 11.3.16 de las Bases, entregó cuatro ejemplares de los documentos emitidos en el extranjero que fueron que fueron presentados en el Sobre N° 1 con las formalidades exigidas en las Bases.

Habiendo el Notario que suscribe la presente acta, verificado el cumplimiento de los Actos del Cierre a cargo del Adjudicatario, Consorcio YOFC NETWORK, de conformidad con lo previsto en el Numeral 11.3.13 de las Bases, se procedió a la suscripción de los Contratos de Financiamiento para la ejecución de los Proyectos Regionales Áncash, Arequipa, La Libertad y San Martín, por el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a través de su Director Ejecutivo el señor Raúl Marco García Loli, identificado con DNI N° 08076713, y por YOFC Perú S.A.C., a través de su Gerente General, señora Wang Wei, identificada con Pasaporte N° EE7209146.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 11.3.14 de las Bases, habiendo suscrito las Partes los Contratos de Financiamiento para la ejecución de los Proyectos Regionales Áncash, Arequipa, La Libertad y San Martín, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN cumplió con devolver las Garantías de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Adjudicatario, conforme al siguiente detalle:

Región	:	Áncash
Afianzado	:	Consorcio YOFC NETWORK
No de Fianza	:	10598790-001
Banco	:	Scotiabank
Importe	:	US\$ 2,864,385.00
Vencimiento	:	31.08.2019
Región	:	Arequipa
Afianzado	:	Consorcio YOFC NETWORK




No de Fianza : 10598794-001
Banco : Scotiabank
Importe : US\$ 2,190,719.00
Vencimiento : 31.08.2019

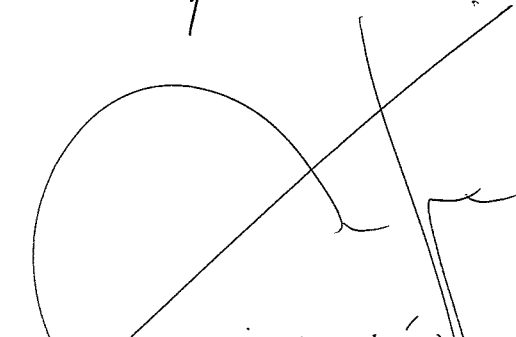
Región : **La Libertad**
Afianzado : Consorcio YOFC NETWORK
No de Fianza : 10598793-001
Banco : Scotiabank
Importe : US\$ 2,741,416.00
Vencimiento : 31.08.2019


Región : **San Martín**
Afianzado : Consorcio YOFC NETWORK
No de Fianza : 10598771-001
Banco : Scotiabank
Importe : US\$ 1,498,706.00
Vencimiento : 31.08.2019

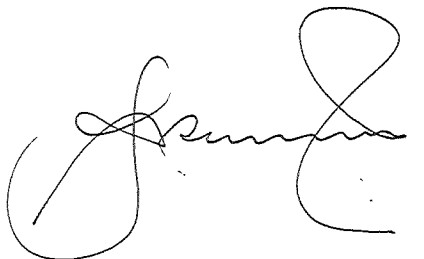
Siendo las 12:50 horas del mismo día, concluyó el acto sin observaciones, redactándose el acta para constancia, la misma que luego de leída fue aprobada y firmada por los presentes, luego de lo cual el Notario que certifica procedió a firmar la documentación correspondiente.


P. PRONATEL


Comité


PRO INVERSIÓN


WANG WEI
Gerente General
YOFC PERÚ S.A.C.


Director de
Proyecto
PRO INVERSIÓN

